

**Informe social No. DGPD-21-2022**  
**Administración Zonal Eloy Alfaro**

**1. ANTECEDENTES**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0198-M, en el cual se indica "(...) Respecto al término "Favorable para Modificatoria de Comodato", por el término "Criterio Favorable para la modificatoria de la resolución en relación a la extensión del plazo de 50 años (Énfasis agregado)".

**2. DATOS GENERALES**

**Fecha de inspección:** lunes 20 de diciembre del 2021

**Responsable:** Diego Tituaña

IDENTIFICACIÓN	FOTOGRAFÍA
Clave Catastral: 31508-10-001 Nº de predio: 776681 Uso del Predio: <b>Centro Educativo Bilingüe "Salomón"</b>	 <p>Área solicitada en Convenio de uso</p>
<b>UBICACIÓN</b>	
Calle: José Pontón y Calle Apuela Barrio: Las Cuadras Parroquia: Solanda Zona: Eloy Alfaro	
<b>CARACTERÍSTICAS DEL BIEN INMUEBLE</b>	
Las instalaciones educativas cuentan con una cancha deportiva de césped, una sala de dirección, una sala DECE, un área de verde con juegos infantiles, un patio general, una bodega, un bar, sección de baterías sanitarias adecuadas para educación inicial y educación básica, once aulas y un laboratorio de informática. La unidad educativa ocupa un área de 2041.37 m2	
<b>ESTADO ACTUAL DEL PREDIO</b>	
El área visitada es un espacio educativo, el mismo que consta como predio municipal y que está catastrado en el archivo.	
<b>PETICIONARIO</b>	<b>UBICACIÓN</b>
Lic. Betty Cecilia Salazar Sevilla Representante legal y directora del Centro Educativo Bilingüe "Salomón"	

<b>OBSERVACIONES</b>	
<p>En la actualidad el predio municipal es utilizado con las instalaciones correspondientes para desarrollar actividades educativas.</p>	

### 3. DATOS DEL SOLICITANTE

<b>Datos generales</b>	
<b>Nombre</b>	Lic. Betty Cecilia Salazar Sevilla C. I. 170342744-1 Representante legal y directora del Centro Educativo Bilingüe "Salomón"
<b>Nº de integrantes</b>	180 alumnos becados y 60 alumnos de inclusión dando un total de 240 alumnos 16 personas que realizan actividades administrativas (personal administrativo y maestros)
<b>Organización</b>	Educativa
<b>Tiempo de funcionamiento</b>	Inscrita en el Registro de la propiedad el 14 de noviembre del 2001.
<b>Objetivo de la organización</b>	Impartir una educación integral a niños y niñas regulares y de inclusión con el fin de convertir seres creadores de su propio destino.

### 4. TAREAS REALIZADAS

Se procedió a realizar la inspección el lunes 20 de diciembre del presente año a las instalaciones del Centro Educativo Bilingüe "Salomón", en la visita efectuada al lugar se obtuvo la información por parte de los moradores del sector, quienes están de acuerdo con las actividades que desarrolla el centro educativo.

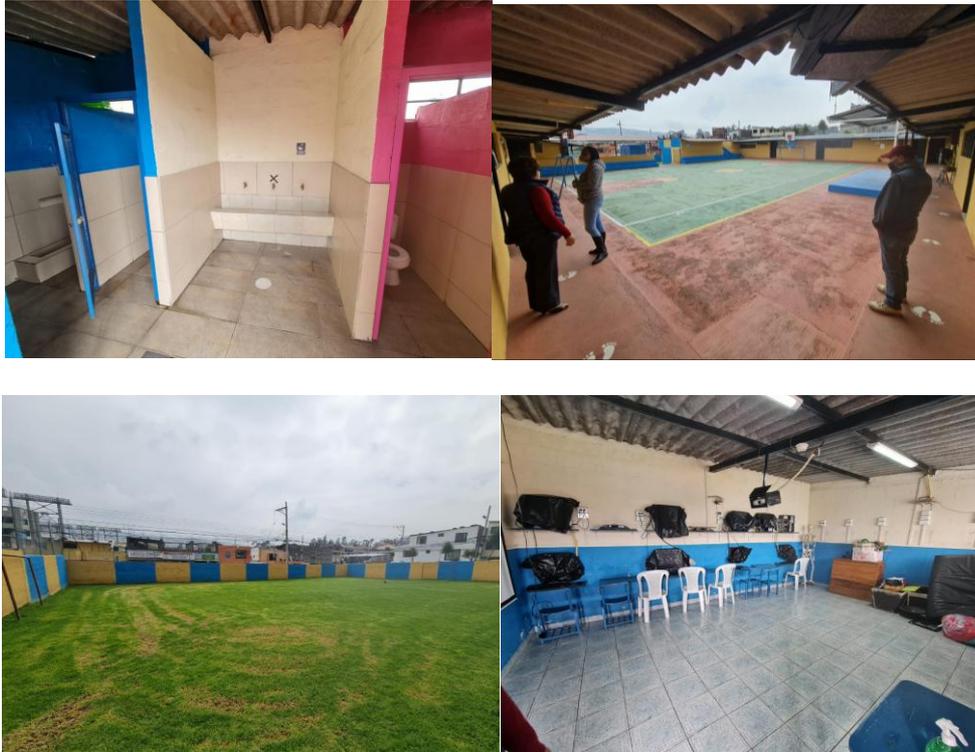
El centro educativo atiende a 240 alumnos que hacen uso de este bien inmueble y se benefician del mismo, 180 estudiantes son becados con una pensión de \$56,00 mensuales para niños de bajos recurso económicos, además facilita un descuento del 10% para aquellos que tienen hermanos en la misma institución; y 60 estudiantes se encuentran en condición de inclusión con problemas físicos, visuales y auditivos, los mismos que no pagan ningún concepto económico por sus estudios.

El **Centro Educativo Bilingüe "Salomón"**, tiene una oferta académica que comprende niveles de educación desde inicial I hasta el séptimo año de educación básica. En la actualidad, debido a la situación sanitaria las actividades presenciales se están retomando paulatinamente en cumplimiento con las indicaciones del COE Nacional, y respetando los protocolos de bioseguridad.

Las autoridades responsables del centro educativo en trabajo conjunto con los participantes del centro realizaron adecuaciones y mejoras en el año 2019-2020 que consisten en equipar las aulas con proyectores y computadoras para realizar sus tareas educativas, además de cumplir al día con las obligaciones de pagos de servicios básicos y pago de impuestos al MDMQ.

## 5. RESPALDO FOTOGRÁFICO





## 6. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto y considerando que según la inspección realizada el Centro Educativo Bilingüe “Salomón” está siendo administrado adecuadamente y en beneficio de la comunidad, se emite **Informe social favorable** para la modificatoria de la resolución de comodato en relación a la extensión del plazo de 50 años, según lo indicado en el Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0198-M.

ACCIÓN	NOMBRES	SIGLAS	FECHA	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD
Elaborado por:	Diego Tituaña	DGPD	2022-07-12	
Aprobado por	Andrea Alvarado	DGPD	2022-07-12	